

CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: Comité de Evaluación de carrera profesional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma, advertido error en la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 9 de julio de 2021, por la que se designa a los miembros de los Comités de Evaluación del sistema de carrera profesional del Servicio Cántabro de Salud, se procede a su corrección en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Comité de evaluación de profesionales sanitarios del subgrupo A2:

Por la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Suplente: D^a Ana Valencia Castro

DEBE DECIR:

Comité de evaluación de profesionales sanitarios del subgrupo A2:

Por la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana:

Suplente: D^a Ana Valencia Ramos

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
P.D., Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015 (BOC 20.10.15)
La subdirectora de recursos humanos y coordinación administrativa,

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

